

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2014

## RES. PRESIDENCIA Nº/2-77/2014

## VISTO:

La Res. Pres. N° 1001/14, la presentación del Sr. Consejero, Dr. José Sáez Capel la Resolución CM Nº 1046/11, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 1001/2014, se designó al Dr. Guillermo Eduardo Yanco como Asesor con categoría 13 ASR en la Unidad Consejero del Dr. José Sáez Capel.

Que mediante presentación de fecha 1 de diciembre de 2014 el Sr. Consejero eleva la presentación del Dr. Yanco mediante la cual manifiesta que motivos personales no podrá aceptar el cargo de para el que fuera designado.

Que en virtud de ello, el Dr. Sáez Capel solicita se deje sin efecto la designación del Dr. Yanco y se designe a la Dra. Laura Plotquin con categoría 11 ASR.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Dejar sin efecto la designación del Dr. Guillermo Eduardo Yanco, DNI 4.444.706, como Asesor con categoría 13 ASR en la planta gabinete de la Unidad Consejero del Dr. José Sáez Capel, dispuesta por Res. Pres. N° 1001/2014.
- Art. 2°: Designar a la Dra. Laura Plotquin, DNI 23.248.050, como Asesora con categoría 11 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero del Dr. José Sáez Capel.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº /27-7/2014

Presidente Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buerios Aires